

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.875/13

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los artículos 169.3 y 193 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 22 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria. Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de fecha 23 de abril de 2013, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, para aprobar el expediente nº 01/2013 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación y cuyo resumen es el siguiente:

Suplemento de Créditos

Capítulo 9. Pasivos Financieros. Importe 24.950,00 euros

Concepto 910. Amortización Préstamo

Total Suplemento: 24.950,00 euros

Mayores Ingresos

Capítulo 8. Artículo 70. Remanente Liquido de Tesorería. Importe 24.950,00 euros

Total Mayores Ingresos: 24.950,00 euros.

En Villanueva de Ávila, a 30 de abril de 2013.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.